

Universidad de Alcalá

435 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, sobre confirmación por la Rectora en funciones, de determinadas Resoluciones en materia de delegación y desconcentración de competencias.*

Doña Filomena Rodríguez Caabeiro, en ejercicio de las funciones de Rector de la Universidad de Alcalá, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Universidad de Alcalá, sobre orden de suplencias del Rector y del Secretario General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de septiembre de 2006),

RESUELVE

Primero

Confirmar en todos sus términos la Resolución de 1 de noviembre de 2003, del Rector de la Universidad de Alcalá, sobre la delegación de competencias en materia de administración y servicios en la Gerente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 5 de enero de 2004).

Segundo

Confirmar en todos sus términos la Resolución de 8 de junio de 2006, de la Universidad de Alcalá, sobre delegación de competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 19 de junio de 2006).

Tercero

Confirmar en todos sus términos la Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Universidad de Alcalá, sobre desconcentración de competencias en materia de contratación en diversos órganos unipersonales de la Universidad y delegación de facultades en el Vicegerente de Asuntos Económicos.

Cuarto

Confirmar en todos sus términos las Resoluciones dictadas por el Rectorado de la Universidad de Alcalá en fechas 10 de julio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 19 de septiembre de 2006), 2 de enero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 16 de febrero de 2007), 22 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 2009) y 27 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre de 2009), de delegación de competencias, en don Antonio Gómez Sal, don Lauro Olmo Enciso, don Javier Pérez García y doña Mercedes Bengoechea Bartolomé, respectivamente.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su entrada en vigor tendrá lugar el mismo día de su publicación.

Alcalá de Henares, a 28 de enero de 2010.—La Rectora, en funciones (Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Universidad de Alcalá, sobre orden de suplencias del Rector y del Secretario General, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de septiembre de 2006), Filomena Rodríguez Caabeiro.

(03/4.602/10)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Orden 2171/2009, de 15 de diciembre, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid un conjunto de bienes muebles integrado por mobiliario, útiles de escritorio, objetos conmemorativos y condecoraciones pertenecientes a don Nicolás María de Urgoiti Achucarro.

Mediante Acuerdo de 9 de marzo de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de un conjunto de bienes muebles, integrado por mobiliario, útiles de escritorio, objetos conmemorativos y

condecoraciones, pertenecientes a don Nicolás María de Urgoiti Achucarro (expediente número 14/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido.

En el período de información pública y trámite de audiencia se presentó un escrito de alegaciones solicitando la revisión de la valoración del interés de los citados muebles, a favor de su declaración como Bien de Interés Cultural; alegaciones que han sido examinadas e informadas por el Área de Catalogación de Bienes Culturales, ratificándose en que dichos bienes poseen la especial significación e importancia que señala el artículo 14 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, para su inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid un conjunto de bienes muebles integrado por mobiliario, útiles de escritorio, objetos conmemorativos y condecoraciones pertenecientes a don Nicolás María de Urgoiti Achucarro, que se describen en el Anexo de la presente Orden, con desestimación de las alegaciones presentadas en el sentido recogido en el informe del Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Histórico, contenido en el expediente.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

ANEXO

MOBILIARIO Y ÚTILES DE ESCRITORIO

1. Mesa despacho, 85 × 176 × 90 centímetros, madera de nogal y castaño con aplicaciones metálicas, bronce. Estilo ecléctico-neorrenacimiento. Realizada por Juan José García (cincelador), 1919. Inscripciones sobre dos cartelas metálicas en uno de los frentes: "NICOLAS. MARIA. URGOITI", y, "1894. MAYO. 1919".

2. Jamuga, 96 × 68 × 60 centímetros, madera de nogal con aplicaciones metálicas, bronce, terciopelo en color rosa. Estilo ecléctico-neorrenacimiento. Realizada probablemente por Juan José García (cincelador) hacia 1920.

3. Atril de mesa, 25 × 62 × 27 centímetros, plancha metálica calada. Estilo ecléctico-neorrenacimiento. Realizado por Juan José García (cincelador), 1918.

4. Atril de pie, 148 × 50 centímetros, hierro industrial, pie balaustre a torno y plano chapa de hierro calado. Estilo ecléctico-neorrenacimiento. Realizado por Juan José García (cincelador), 1918. Inscripción en el frente, incisa: "MAGISTE/R^a JUAN/JOSE F/ECIT/1918".

5. Candelero de pie, 160 centímetros, hierro industrial, pie balaustre a torno. Estilo ecléctico-neorrenacimiento, realizado por Juan José García (cincelador), 1919.

6. Plancha de grabado, 11,5 × 8,5 centímetros, para impresión de exlibris de Nicolás M.^a Urgoiti.

7. Plancha de grabado, 5 × 3,5 centímetros, para impresión de exlibris de Nicolás M.^a Urgoiti.

8. Sello de Nicolás M.^a Urgoiti/Florida 8.

9. Tres sellos con la firma de Nicolás M.^a Urgoiti.

10. Carpeta de escritorio, 60 × 40 centímetros, de cuero marrón, con cuatro esquinas 9 × 9 centímetros, de plata repujada.

11. Cartera, 23 × 15 centímetros, cuero, marcada con la inscripción “EL SOL”.

12. Cartera, cuero, marcada con la inscripción “NMUA”.

13. Varias reproducciones de carteles de propaganda del periódico “El Sol” con la imagen de un gallo arrogante sobre una bobina de papel continuo, alcanza la cresta hacia el sol naciente.

OBJETOS CONMEMORATIVOS

1. Placa, 82 × 72 centímetros, madera y plata, dedicada por los empleados y obreros de “La Papelera Española” a Nicolás M.^a de Urgoiti, en tributo de adhesión y cariño el 8 de diciembre de 1925. Marca en el borde lateral derecho “916 Luis Espunes 916”.

2. Placa, 44 × 32 centímetros, plata sobre marco de terciopelo, de la “Sociedad Cooperativa de Arrigorriaga” nombrando a Nicolás M.^a de Urgoiti Presidente Honorario el 1 de julio de 1912, por trabajos de mejoramiento de los obreros de “La Papelera Española”.

3. Busto, 43 × 20 × 28 centímetros, bronce; pedestal 141 × 34 × 34 centímetros, mármol, realizado por Victorio Macho, 1924. Inscripción sobre pedestal, incisa: “A DON NICOLAS M.^a DE/URGOITI/CREADOR DE RIQUEZA/PROPAGADOR DE CULTURA/SUS AMIGOS Y COLABORADORES/MCMXXIX”.

CONDECORACIONES

1. Medalla del Instituto Nacional de Previsión. Ley de XXVII de febrero MCMVIII.

2. Medalla CBE. “For God and the Empire” reverso GRI.

3. Medalla RF. Republique Française 1870 Honneur et Patrie.

4. Certificado original 34 × 23 centímetros del título honorífico de “Honorary COMMANDER of the Civil División of Our Most Excellent Order of the British Empire” otorgado por el Rey Jorge V a don Nicolás María de Urgoiti el día 9 de marzo de 1921.

(03/3.213/10)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Orden 2172/2009, de 15 de diciembre, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid el Archivo de don Nicolás María de Urgoiti Achucarro.

Mediante Acuerdo de 10 de marzo de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (corrección de errores 14 de mayo de 2009), se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor del Archivo de don Nicolás María de Urgoiti Achucarro (expediente número 13/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido.

En el período de información pública y trámite de audiencia se presentó un escrito de alegaciones solicitando la revisión de la valoración del interés del Archivo; alegaciones que han sido examinadas e informadas por la Subdirección General de Archivos, manteniéndose el grado de interés “considerable”.

Vistos los informes emitidos por la Subdirección General de Archivos y el Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, en su reunión de 5 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid el Archivo de don Nicolás María de Urgoiti Achucarro, se-

gún la descripción y con base a la motivación que consta en el Anexo adjunto, con desestimación de las alegaciones presentadas en el sentido recogido en el informe de la Subdirección General de Archivos que obra en el expediente.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar que la presente Orden se comuniquen a la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, a los efectos previstos en el artículo 20.1.a) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno.

Cuarto

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de diciembre 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

ANEXO

De acuerdo con el informe de la Subdirección General de Archivos, de fecha 23 de diciembre de 2008, se destacan las conclusiones contenidas en el mismo:

«Se trata de un Archivo con un volumen de documentos considerable, si bien existen otros más voluminosos. El período cronológico que cubre va desde 1869 a la primera mitad del siglo XX, en concreto, 1951.

Se trata de un Archivo personal en el que están representados una gran variedad de tipos documentales: Estatutos, Actas de Consejos de Administración, Actas de Junta de Accionistas, Reglamentos, Balances, Estudios, Proyectos, Informes, diarios de viajes, fotografías. Se trata de tipología documental muy variada y valiosa, entre la que destaca por su importancia la correspondencia, tanto la recibida como la producida por don Nicolás Urgoiti, de la que se conservan copias.

La figura de don Nicolás Urgoiti está estrechamente vinculada al mundo empresarial, en el que contribuyó a la creación de importantes empresas, y al mundo del periodismo. Se pueden encontrar en el Archivo gran cantidad de recortes de prensa relativos a muy diferentes asuntos y también a los grandes problemas con los que se enfrentó: Precio del papel, aranceles. Todo ello acarreó problemas con otros periódicos, casi siempre relacionados con las ventajas que obtenía el periódico “El Sol” en la compra de papel, ya que este era suministrado por la “Papelera Española” de la que él era fundador y presidente.

El ámbito geográfico es muy amplio y no referido únicamente a España, donde desarrolló su actividad intelectual y profesional, sino que se trata de un personaje que, debido a su profesión, realizó innumerables viajes por Europa, sobre todo para conocer de primera mano los pormenores de la industria del papel. También realizó viajes por toda Hispanoamérica, sobre todo dirigidos a la expansión de la “Editorial Espasa-Calpe”.

El conocimiento de este Archivo es necesario para poder abordar estudios desde los más diversos puntos de vista y, sobre todo, es esencial para conocer el desarrollo económico de España en todo lo relacionado con el mundo empresarial: La industria papelera, el periodismo, el mundo editorial, los laboratorios farmacéuticos y otras muchas disciplinas en las que también intervino don Nicolás Urgoiti, como las cementeras, la construcción o la minería por poner solo algunos ejemplos.

Merecen mención especial las notas autógrafas que don Nicolás Urgoiti escribió durante toda su vida relacionadas con los asuntos más diversos y aquellas que escribió con el propósito de que sirvieran para su autobiografía, la cual nunca llegó a publicar, ya que son documentos que contienen una información muy rica y sirven para conocer no solo el pensamiento de don Nicolás Urgoiti, sino la his-